

## CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS AUDITORES INTERNOS

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

**Noviembre de 2024**

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Marisol Gutiérrez H Cargo: Contratista Fecha: 15/11/2024	Nombre: Vladimir Coy Cruz Cargo: Coordinador GITCI Fecha: 17/11/2024	Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno Sesión No. 002-2024 Fecha: 19/11/2024



PL-SEM-02. V1  
Fecha de aprobación: 19/11/24

## 1. INTRODUCCIÓN

La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión, control y gobierno<sup>1</sup>. En este sentido, es necesario contar con un marco de conducta para quienes ejercen la práctica de auditoría en las entidades para dar cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017.

## 2. OBJETO

Promover el adecuado comportamiento de los auditores internos bajo el cumplimiento de las normas internacionales para la práctica de auditoría interna.

## 3. ALCANCE

El presente código de ética toma como referencia algunos aspectos contenidos en el “Código de Ética” del Instituto de Auditores Internos (IIA, por sus siglas en inglés), el cual abarca tanto los principios para la práctica de la profesión, como las reglas de conducta que describen los comportamientos que deberá adoptar el auditor interno al desarrollar su trabajo.

Este Código de Ética Profesional es aplicable a todos los Auditores Internos que sean miembros activos de la entidad.

## 4. ELEMENTOS DEL CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR INTERNO

### 4.1 Principios y Reglas de Conducta

Los auditores internos de la entidad deben aplicar y cumplir los siguientes principios.

PRINCIPIO	REGLAS DE CONDUCTA
<b>INTEGRIDAD:</b> La integridad de los auditores consiste en desempeñar el trabajo de auditoría interna con honestidad, diligencia y responsabilidad.	Los Auditores deben: ➤ Abstenerse de participar en actividades ilegales o en actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la organización. ➤ Respetar y contribuir al cumplimiento de los objetivos y leyes de la organización ➤ Mantener una actitud propositiva y de respeto frente al auditado y demás grupos de interés con quienes interactúa.
<b>OBJETIVIDAD:</b> La objetividad requiere que los auditores internos evalúen	Los auditores internos deben abstenerse de:

<sup>1</sup> IIA. Marco Internacional para la práctica profesional de Auditoría Interna.

PRINCIPIO	REGLAS DE CONDUCTA
<p>equilibradamente todas las circunstancias relevantes y no subordinen su juicio a otras personas ni se dejen influir indebidamente por sus propios intereses o por los de otros <i>stakeholders</i> (grupos de interés).<sup>2</sup></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Participar en actividades o relaciones que, por estar en conflicto con los intereses de la organización, puedan perjudicar la imparcialidad de su evaluación.</li> <li>➤ Aceptar cosas que puedan perjudicar su juicio profesional.</li> <li>➤ Evaluar operaciones específicas de las cuales hayan sido previamente responsables.</li> </ul> <p>Los Auditores deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informar oportunamente cualquier conflicto de interés que ponga en riesgo la objetividad en el trabajo de Auditoría</li> </ul>
<p><b>CONFIDENCIALIDAD:</b> Los auditores internos en el ejercicio de su profesión deben respetar el valor y la propiedad de la información que reciben y no deben divulgarla sin la debida autorización, excepto en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Para cumplimiento de una citación ante jueces de la República.</li> <li>b) Para dar información a la auditoría externa.</li> <li>c) Para la solicitud de información de una Entidad Estatal de Supervigilancia, Junta Central de Contadores o en los eventos que la reserva sea levantada por la Ley.</li> </ol>	<p>Los Auditores deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cumplir los procedimientos aprobados en la Organización para el manejo, protección y divulgación de la información.</li> <li>➤ Abstenerse de revelar a terceros la información obtenida en desarrollo de su trabajo, salvo para el cumplimiento de exigencias legales.</li> </ul>
<p><b>COMPETENCIA:</b> Los auditores internos deben tener y desarrollar los conocimientos, habilidades, aptitudes, experiencias y destrezas requeridos para cumplir con los objetivos de su trabajo.</p>	<p>Los Auditores deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Participar sólo en aquellas auditorías para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.</li> <li>➤ Desempeñar todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna.</li> <li>➤ Mejorar continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus servicios.</li> </ul>
<p><b>DEBIDO CUIDADO PROFESIONAL:</b> Los funcionarios de la Auditoría Interna deben ejecutar sus actividades con la debida diligencia, guardando el cuidado, la pericia y el buen juicio profesional, todo en total apego a la normativa legal y técnica aplicable, y bajo los procedimientos e instrucciones pertinentes.</p>	<p>Los Auditores deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Emitir juicios basado en evidencias.</li> <li>➤ Ser garantes del manejo de la información producto del ejercicio de auditoría.</li> </ul>

<sup>2</sup> <https://www.auditool.org/>

PRINCIPIO	REGLAS DE CONDUCTA
<b>INTERÉS PÚBLICO Y VALOR AGREGADO:</b> El auditor interno, en todos los casos, debe servir con prioridad al interés público, honrar la confianza pública y demostrar su compromiso con la profesión o actividad que cumpla. Procurará mejorar la eficiencia y efectividad de las operaciones en la entidad auditada en beneficio de esta última.	➤ Producto de la auditoría identificar no solo aspectos desfavorables sino las fortalezas del proceso auditado.

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública.

[https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/35013756/Anexo\\_2+Modelo\\_codigo\\_de\\_etica\\_auditores\\_internos.docx/3ce1740c-b573-0577-8ea0-528efcb55c31?t=1544825746884](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/35013756/Anexo_2+Modelo_codigo_de_etica_auditores_internos.docx/3ce1740c-b573-0577-8ea0-528efcb55c31?t=1544825746884)

## 5. HERRAMIENTAS DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR INTERNO

### 5.1 Mapa de Riesgos del Proceso de Seguimiento, Evaluación y Mejora:

Riesgo: *Possible afectación reputacional, por omitir el reporte de posibles actos de corrupción o fraudes observados en el ejercicio de evaluación independiente de los procesos, debido a la inobservancia de los principios y valores establecidos en el código de ética de la actividad de auditoría interna y de la ART, por parte de los auditores*

Control: *El coordinador del GIT de Control Interno revisa los informes de auditoría, seguimiento o evaluación y en caso de observar incumplimiento de los procedimientos, del código de ética o alguna situación que desdibuje la realidad de la unidad auditada, solicita al auditor a través de correo electrónico la revisión conjunta de soportes, evidencias o papeles de trabajo, para determinar la veracidad de la información y si es el caso, se informa a Control Disciplinario e instancias pertinentes.*

### 5.2. Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad PAMC:

El PAMC de la ART promueve la mejora continua de la actividad de Auditoría Interna y asegura que el GIT de Control Interno en la ART incorpore el concepto de calidad en sus actividades, apoyado en el cumplimiento de la metodología establecida en el proceso de Seguimiento Evaluación y Mejora, con sus procedimientos, Código de Ética y Estatuto de Auditoría vigentes y comprende la evaluación, entre otros, de:

- ✓ Cumplimiento de la Definición de Auditoría Interna, el Código de Ética y las Normas, incluyendo las acciones correctivas oportunas para solucionar cualquier caso significativo de incumplimiento.
- ✓ Adecuación del estatuto, las metas, los objetivos, las políticas y los procedimientos de la actividad de auditoría interna.

Con lo anterior, para la evaluación de la calidad de la auditoría interna, cumplimiento de las normas de auditoría y de lo señalado en este Código de Ética de los Auditores, se tienen establecidos los formatos FM-SEM-05 Evaluación Auditoría Interna y FM-SEM-06 V6 Evaluación Equipo Auditor.

### **5.3. Compromiso Ético del Auditor Interno y Declaración de Independencia Auditor:**

Los auditores internos de la entidad podrán ratificar su compromiso con el código de ética a través de la firma de los siguientes formatos previo a los ejercicios de auditoría programados en el Plan Anual de Auditoría Interna de cada vigencia:

- ✓ FM-SEM-14 V2 Formato Declaración de Independencia Auditor
- ✓ FM-SEM-15 V1 Compromiso Ético del Auditor Interno

Este documento fue aprobado en Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la ART en sesión No. 002 del 19 de Noviembre de 2024.

## **6. CONTROL DE VERSIONES**

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO
01	19/11/2024	Se recodifica el documento al nuevo Modelo de Operación por Procesos el cual pasa de ECI a SEM. Se ajusta nombre Código de Ética de los Auditores Internos; Se actualiza estructura y contenido del documento de acuerdo a lineamientos del DAFP.